	<b>Fondos especiales para la financiación de proyectos: fondos concursables</b>
	<b>Fondo de capital semilla</b>
	Versión: V.1.0 Fecha: 18-03-2019

## 1. Presentación

El fondo concursable de capital semilla hace parte de la estrategia de fomento y fortalecimiento de la investigación y su propósito es ofrecer un ecosistema favorable para el desarrollo de la investigación en la Universidad del Rosario. La diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos de investigación, permite responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre las distintas unidades académicas, grupos e investigadores, así como a los propios intereses de la Universidad en temas de investigación.

El fondo de capital semilla está orientado a apoyar la financiación de: fases exploratorias de proyectos de investigación que pueden encontrar mayores posibilidades de presentación a convocatorias externas una vez tengan algunos resultados iniciales; fases iniciales de proyectos de mayor magnitud pero que no se encuentran todavía financiados; etapas de desarrollo de proyectos financiados únicamente a través del plan de trabajo de los investigadores en su unidad académica. Se considerará también la financiación de etapas finales de proyectos que hayan encontrado dificultades de financiación en su oportuna conclusión.

A partir del año 2019 se tendrán tres fechas de evaluación: el último viernes de abril, el último viernes de agosto y el último viernes de octubre, donde se evaluarán los proyectos recibidos hasta 12 de abril, 9 de agosto y 11 de octubre de 2019.

## 2. Objetivos

- (i) Ofrecer recursos para apoyar etapas iniciales de proyectos de investigación.
  - (ii) Apoyar actividades puntuales en el marco de proyectos de investigación de mayor envergadura.
  - (iii) Consolidar un portafolio de proyectos de alta calidad que sean susceptibles de ser presentados a convocatorias externas.
3. Promover las apuestas de largo plazo mediante la financiación de etapas exploratorias de proyectos de investigación.

## 4. Dirigido a:

Investigadores y grupos de investigadores de la Universidad del Rosario.

## 5. Duración y financiación

Los proyectos financiados a través de este instrumento podrán tener una duración hasta de 12 meses y podrán acceder hasta a 15 millones de pesos de financiación.

## 6. Rubros financiables

### - Gastos de personal

En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo o tiempo extra de profesores vinculados a la universidad por medio tiempo o cátedra.

### - Adquisición de maquinaria o equipo

La maquinaria y equipos que se compren con recursos de la Universidad son propiedad de la Universidad, pero tendrán dedicación prioritaria al proyecto durante su tiempo de ejecución. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.

### - Adquisición o desarrollo de software

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes.

### - Contratación de servicios técnicos

Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

### - Viajes y viáticos

Dentro de este rubro se podrán contemplar tanto las salidas para trabajo de campo, como la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior. Este es el único rubro al cual, una vez aprobado el proyecto, no podrán ser transferidos recursos de otros ítems.

### - Salidas de campo

En este rubro se podrán incluir viajes y viáticos para salidas de campo, así como todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en estas: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.

### - Adquisición o arrendamiento de equipo para investigación y de control de calidad.

### - Materiales de laboratorio.

### - Traducción, edición de textos y sometimiento de artículos a revistas científicas.

Los costos estándar previstos por la Dirección de Investigación e Innovación para este rubro pueden consultarse con Ana María Aldana ([anama.aldana@urosario.edu.co](mailto:anama.aldana@urosario.edu.co)).

No podrán ser financiables bajo esta modalidad, el tiempo de profesores vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

## 7. Cronograma

Apertura: 18 de marzo de 2019

Recepción de propuestas en la DleI: 12 de abril, 9 de agosto y 11 de octubre de 2019.

Evaluación por panel: 3 de mayo, 30 de agosto y 1 de noviembre de 2019.

Publicación resultados: 10 de mayo, 6 de septiembre, 8 de noviembre

Comité de ética: Hasta 10 de junio, hasta el 10 de octubre y hasta el 10 de diciembre

Apertura de órdenes para la ejecución de recursos\*: Desde 10 de junio, 10 de octubre, desde 14 de enero 2020.

\* La fecha de apertura de órdenes de ejecución depende de la valoración ética por parte del comité.

## 8. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá conformar un equipo que revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo a sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados por el equipo de las unidades académicas serán enviados a la Dirección de Investigación e Innovación.

La segunda fase de la evaluación será realizada por un p nel evaluador. La direcci n de investigaci n e innovaci n de la Universidad revisar  las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria.

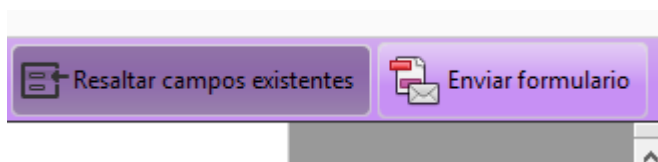
Se seleccionarn aquellas propuestas con m s altas puntuaciones, siempre y cuando tengan al menos 85 puntos sobre 100 en la evaluaci n, hasta agotar los recursos.

## 9. Procedimiento

Toda propuesta debe ser avalada por el comit  de investigaciones de la Unidad Acad mica (o su equivalente). La DleI, solo evaluar  las propuestas avaladas por ese comit , **revise las fechas internas de la convocatoria de su escuela o facultad.**

### A. Ficha de inscripci n

- Descargue y guarde en su computador la **ficha de inscripci n**.
- Abra el documento con la aplicaci n de .pdf Adobe y diligencie la informaci n solicitada
- Una vez el formulario este diligenciado en su totalidad, de clic en enviar formulario, en el siguiente icono:



## **B. Formato propuesta**

- Descargue y diligencie el formato correspondiente a la modalidad Capital semilla
- Envíe el formato en versión .pdf y los anexos correspondientes en archivos independientes a [direccion.investigacion@urosario.edu.co](mailto:direccion.investigacion@urosario.edu.co) con copia a [paula.vargas@urosario.edu.co](mailto:paula.vargas@urosario.edu.co)
- Los resultados de la convocatoria se publicarán a través de la siguiente página: <http://www.urosario.edu.co/Investigacion/Servicios-y-oportunidades/Fondos-Concursables-UR/>
- Las propuestas que queden seleccionadas para financiación serán remitidas al comité de ética institucional con el fin de obtener el aval de este comité.
- Las direcciones administrativas y financieras de las Unidades Académicas serán notificadas por la DIEI y realizarán la proyección de ejecuciones por los meses de duración del proyecto previo a la ejecución de los recursos.
- Una vez el investigador sea notificado de la selección de su proyecto, deberá crearlo en PURE.
- Cualquier información adicional sobre este instrumento puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas ([paula.vargas@urosario.edu.co](mailto:paula.vargas@urosario.edu.co)), gestora de proyectos Internos de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad.

## **10. Requisitos**

- Toda propuesta debe presentar la ficha de inscripción y el formato oficial Capital semilla disponible en el portal de servicios del investigador. Esta debe enviarse en formato .pdf en dos archivos independientes de acuerdo con las indicaciones anteriormente mencionadas en el punto A y B del procedimiento.
- No se evaluarán proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas.
- Proyecto que no envíe la información requerida no será tenida en cuenta para la evaluación.
- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo.
- Todos los investigadores de la Universidad que participen en el proyecto, tanto como investigadores principales como coinvestigadores, deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- Los investigadores de la Universidad que participen en la propuesta deben tener su CvLAC actualizado.
- Se deben anexar las hojas de vida de los investigadores externos a la Universidad.
- Un profesor podrá participar como investigador principal solamente con una propuesta en éste concurso; esto incluye todas las modalidades de financiación.

- La propuesta debe incluir un cronograma del proyecto en el cual se deben especificar entregables periódicos e informes de avance de actividades trimestrales.
- La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por quienes participarán en la ejecución del proyecto.
- La propuesta debe ir acompañada del aval del decano, del director del grupo o centro de investigación y de la dirección administrativa y financiera de la unidad académica a la cual se encuentre asociado el investigador principal.
- En caso de que la propuesta congrege investigadores de diferentes unidades académicas o diferentes instituciones, se debe remitir, vía correo electrónico a la dirección de investigación e innovación (direccion.investigacion@urosario.edu.co) con copia a Paula Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co), la carta de compromiso del proyecto junto a los acuerdos realizados en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor. **Ver Anexo No. 1<sup>1</sup>**
- Las unidades académicas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida en tiempo de los participantes en el marco de sus planes de trabajo, así como el apoyo administrativo y financiero requerido durante la ejecución del mismo.

## **11. Compromisos**

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales técnico y financiero al completar el 50% del tiempo proyectado de ejecución e informes finales.

## **12. Condiciones inhabilitantes**

- a. Que el investigador principal tenga en ejecución un proyecto de la modalidad Gran Cuantía (*Big Grant*), Pequeña Cuantía (*Small Grant*) o Capital Semilla con cierre proyectado 2019 o posterior.
- b. Haber sido financiado previamente con un Capital Semilla para este proyecto o uno relacionado.
- c. Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga en ejecución un proyecto FIUR o FIUR paz, de cualquier modalidad, con cierre proyectado 2020 o posterior.
- d. Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables o FIUR.
- e. Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

---

<sup>1</sup> Nota: en caso de ser aprobado su proyecto y cuente con participación externa y tenga productos susceptibles a protección de propiedad intelectual, deberá solicitar un acuerdo firmado entre los representantes legales de las partes.

### **13. Aceptación de Términos y Condiciones**

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.